

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

#### Gabinete Técnico

##### Edicto

Don José Carlos Rodríguez San Pedro y Márquez ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Rodríguez San Pedro, vacante por fallecimiento de su padre, don Faustino Rodríguez San Pedro y González Olivares, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—Por la Unidad, el Consejero Técnico, Antonio Luque García.—43.175.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

##### OFICINA NACIONAL DE INSPECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación de los actos administrativos de caducidad en expediente sancionador por IRPF, ejercicios 1994 y 1995, se cita al sujeto pasivo don Enrique Benavente Rodríguez (provisto del número de identificación fiscal 53037796A), con domicilio en la avenida Rey Juan Carlos I, número 76, 28916 Leganés, Madrid, para que comparezca en la Oficina de la Secretaría Administrativa de esta dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, 5.ª planta. Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se la hará entrega de la pertinente documentación atinente a los expedientes cuyo número, concepto tributario y período se expresan a continuación:

Referencia: A51/70533006. Concepto tributario: Acto adv. de caducidad IRPF. Período: 1994.

Referencia: A51/70533225. Concepto tributario: Acto adv. de caducidad IRPF. Período: 1995.

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notifica-

ción por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades Torrent.—42.869.

##### OFICINA NACIONAL DE INSPECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación de los expedientes sancionadores por infracción tributaria grave, IRPF, ejercicios 1992 y 1993, se cita al sujeto pasivo don Arturo Blasco Escribano (provisto del número de identificación fiscal 50944514C), con domicilio en la calle Santa Susana, 47, 28033 Madrid, para que comparezca en la Oficina de la Secretaría Administrativa de esta dependencia de la Oficina Nacional de Inspección de Madrid, paseo de la Castellana, número 106, 5.ª planta. Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se la hará entrega de la pertinente documentación atinente a los expedientes cuyo número, concepto tributario y período se expresan a continuación:

Referencia: 00-000360292-00-005. Concepto tributario: IRPF. Período: 1992.

Referencia: 00-000360292-00-006. Concepto tributario: IRPF. Período: 1993.

Esta citación, para que el sujeto pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 15 de octubre de 1999.—La Jefa de Servicio, Josefina Buades Torrent.—42.876.

#### Delegaciones Especiales

##### CANTABRIA

##### *Acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subasta bienes inmuebles*

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) contra «Renedo Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-39045562, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (en adelante, RGR), se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que se detallan a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo acordado, se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 14 de diciembre

de 1999, a las diez horas, en la sala de juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, de los siguientes bienes:

##### Bien número 1:

Datos registrales: Finca número 23.626, inscrita al libro 306, folio 55, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Descripción registral: Rústica. Tierra en el pueblo de Renedo, término municipal de Piélagos, al sitio de la Iglesia, de unas 13 áreas, que linda: Norte, carretera general; sur, posesión de la iglesia, y este y oeste, carreteras vecinales. Sobre la finca existe una construcción destinada a picadero de caballos, que ocupa una superficie de 111 metros cuadrados. La totalidad de la finca tiene, según el catastro del Ayuntamiento de Renedo, una superficie de 1.258 metros cuadrados. En la actualidad la finca está calificada como urbana.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados de la propiedad del mismo.

##### Bien número 2:

Datos registrales: Finca número 19.591, inscrita al libro 282, folio 127, del Registro de la propiedad número 2 de Santander.

Descripción registral: Urbana. Prado cerrado sobre sí en el pueblo de Renedo, término municipal de Piélagos, al sitio de la Iglesia, de 49 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Torrelavega; sur, camino vecinal que conduce a la iglesia del pueblo; este, Tomás González Quijano, y oeste, camino vecinal que une la carretera de la iglesia con la de Torrelavega. Dentro del prado existe construido un chalé que ocupa 134 metros 85 decímetros cuadrados y consta de sótano, planta baja y otras dos más, para vivienda del Director.

Derechos del deudor sobre la propiedad: Los derivados de la propiedad del mismo.

##### Valoración:

Bien número 1: 17.490.000 pesetas.

Bien número 2: 106.248.000 pesetas.

##### Tipos para la primera licitación:

Bien número 1: 17.279.576 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Bien número 2: 65.262.715 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del RGR, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al 75 por 100 de los que rigieron en la primera licitación:

##### Tipo de la subasta en segunda licitación:

Bien número 1: 12.959.682 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Bien número 2: 48.947.036 pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.